

	<p style="text-align: center;">Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo</p>	<p>Documento: Reglamento Interno Fecha: 10/05/2024 Edición/Revisión: 01 / 03</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Objeto

Describir el Reglamento Interno del **Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo**, de ahora en más denominado el “IITDE”, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - U.N.C.-, dentro del marco de excepción de las reglamentaciones vigentes al respecto: Ordenanza N°1 – HCD – 1996, sus modificatorias; y la RD-745-2010.

Descripción

Art. 1°: El IITDE tiene por objeto *constituirse como un centro de referencia nacional e internacional en el estudio y análisis de distintas problemáticas como la Innovación, la Transformación Digital y el Emprendedurismo, a través de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimiento y tecnológica.*

Además, tiene como fines *desarrollar y promover la Pre Incubación de Empresas de Base Tecnológica dentro de la Comunidad de nuestra Unidad Académica, como así también, ser referente en el Asesoramiento, Capacitación, Diagnóstico, Prestación de servicios especiales y en Actividades de Extensión, para contribuir desde la Facultad, y Universidad, al desarrollo de la región, a partir de una perspectiva multidisciplinar y colaborativa, involucrando, entre otras, las siguientes acciones a desarrollarse en territorio argentino como en el exterior:*

- Promover la difusión de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito profesional de la Ingeniería y las Ciencias Naturales entre graduados, empresas y entidades gubernamentales.
- Crear un espacio multidisciplinar para la capacitación, asesoramiento, tutoría y pre incubación de proyectos tecnológicos, con miras a fomentar la creación de empresas de base científica y tecnológica con un perfil innovador dentro de la comunidad de Ciencias Exactas.
- Impulsar iniciativas que fomenten la formación de profesionales con una mentalidad emprendedora e innovadora, destacando su compromiso ético, social y ambiental.

<p>Realizado por: Luis A. Bosch Revisión por: Magalí Carro Pérez, Camila Suaid, Jorge Finochietto, Mario Piumetto y Alejo Barrio.</p>	<p>Autorizado por: Prof. Ing. Luis Bosch IF-2024- Secretario de Extensión</p>	<p style="text-align: right;">Página 1 de 6</p> <p style="text-align: center;">03600916 UNCFSE#FOEFVNC. Resolución -H.C.D-2023</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo	Documento: Reglamento Interno Fecha: 10/05/2024 Edición/Revisión: 01 / 03
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

- Llevar a cabo investigaciones aplicadas relacionadas con las nuevas tecnologías en el campo de la Ingeniería y Ciencias Naturales, para su aplicación a nivel local, regional e internacional, y la identificación de procesos susceptibles de mejora mediante su implementación.
- Colaborar con organismos privados, estatales, académicos y otros de la sociedad civil para analizar el estado de la tecnología en el entorno y desarrollar estrategias para su progreso.
- Potenciar las habilidades del equipo emprendedor, aprovechando sus capacidades internas, evaluando las ideas de negocio, estableciendo conexiones con agentes sociales y económicos, e identificando fuentes de financiación adecuadas.
- Brindar formación a Emprendedores para el desarrollo de competencias, así como a docentes para que transmitan conceptos y herramientas emprendedoras a sus estudiantes, promoviendo y difundiendo conocimiento sobre el Emprendimiento.

Art. 2°: El **IITDE** estará regido por las disposiciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante UNC. Su conducción estará a cargo de un Responsable o Director/a General, que cuente con una dilatada trayectoria en los tres pilares que constituyen este Instituto, y estará asesorado por un Comité Consultivo conformado por representantes de la UNC, como de distintas organizaciones publico-privadas nacionales e internacionales. La estructura organizativa, el personal, los derechos y obligaciones de sus integrantes, las autoridades se detallan según la siguiente tabla:

Miembros	Definición
Miembros Plenos	Son Miembros plenos las personas físicas que estudiaron, desarrollaron y fundamentaron la creación del IITDE promoviendo las gestiones para su implementación.
Miembros Activos	Constituido por miembros plenos y personas físicas que a juicio de la Asamblea Anual Ordinaria reúnan los requisitos necesarios. Deben ser o haber sido personal Docente, Nodocente o ser Graduados de una Universidad.
Miembros Transitorios	Personas físicas que a juicio del Responsable y Co Responsable del IITDE reunidos en comisión, reúnan los requisitos necesarios.
Miembros Adherentes	Personas físicas, jurídicas o instituciones que apoyen intelectual y/o materialmente los objetivos y actividades del IITDE, que a juicio del Responsable y Co Responsable reunidos en comisión reúnan los requisitos y deberán ser designados por Asamblea.

Realizado por: Luis A. Bosch Revisado por: Magalí Carro Pérez, Camila Suaid, Jorge Finochietto, Mario Piumetto y Alejo Barrio.	Autorizado por: Prof. Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 2 de 6 03600916UNCSE#FOEFVNC. Resolución -H.C.D-2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo	Documento: Reglamento Interno Fecha: 10/05/2024 Edición/Revisión: 01 / 03
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Miembros	Derechos	Obligaciones
Activos	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar sus actividades de investigación, docencia, extensión, desarrollo o de prestación de servicios especiales dentro del Instituto; Presentar, dirigir y/o gestionar proyectos de investigación, desarrollo y capacitación; Ser elegidos como autoridades del Comité Consultivo. Dirigir tareas o actividades de los miembros transitorios y adherentes; Solicitar el llamado a Asamblea Extraordinaria Requerir la inclusión de temas de su interés en la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar un informe anual de actividades desarrolladas en el ámbito del IITDE Presentar un plan de trabajo anual en el ámbito del Instituto Cumplir con las tareas designadas por el Responsable o el suplente del mismo, en tiempo y forma. Informar sobre los miembros; activos, transitorios o adherentes, bajo su supervisión. Supervisar las tareas de los miembros transitorios y adherentes, haciéndose responsable por su seguridad física.
Transitorios	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar sus actividades en el ámbito del IITDE bajo la supervisión de un Miembro Activo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar con la periodicidad que se le requiera al miembro activo que lo supervisa. Respetar y cumplir con los requerimientos que se le exijan para su seguridad física.
Adherentes	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades en el ámbito del Instituto bajo la supervisión de un Miembro Activo 	<ul style="list-style-type: none"> Informar con la periodicidad que se le requiera al miembro activo que lo supervisa.

Autoridad	Requisitos	Obligaciones
Responsable o Director/a General	<ul style="list-style-type: none"> Ser miembro Pleno o Activo del IITDE. Tener título de Grado Universitario, con una dilatada trayectoria en el objeto del Instituto. Tener cargo Docente o Nodocente de la FCEfyN. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la representación legal del IITDE pudiendo delegar parte de sus atribuciones en el Co Responsable o en un miembro activo. Controlar la gestión de los proyectos y servicios a cargo del Instituto. Designar, en comisión con el Co Responsable, los responsables del Comité Consultivo y de cada proyecto y/o servicio. Gestionar las penalidades y sanciones que fuesen necesarias ante el incumplimiento de las obligaciones por miembros del IITDE Gestión de movimiento de fondos y su administración. Realización de una memoria e informe económico anual para su aprobación por la Asamblea Anual Ordinaria. Reportar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Arbitrar los medios para resolver los casos que no se ajusten a las normas establecidas. Convocar a Asamblea Anual Ordinaria. Convocar a Asamblea Extraordinaria si a su juicio las circunstancias o el pedido de alguno de los miembros del IITDE que así lo ameriten. Llevar un registro actualizado de los miembros activos que componen al Instituto
Co Responsable	<ul style="list-style-type: none"> Ser miembro Activo del IITDE. Tener título de Grado Universitario. Tener cargo Docente o Nodocente de la FCEfyN 	<ul style="list-style-type: none"> Asistir al Responsable en todas las obligaciones del mismo en la medida que así lo solicite y/o delegue. Designar, en comisión con el Co Responsable, los responsables del Comité Consultivo y de cada proyecto y/o servicio. Reemplazar al Responsable en su ausencia.

Realizado por: Luis A. Bosch Revisado por: Magalí Carro Pérez, Camila Suaid, Jorge Finochietto, Mario Piumetto y Alejo Barrio.	Autorizado por: Prof. Ing. Luis Bosch Secretario de Extensión	Página 3 de 6 IF-2024-03600916-UNC-SE#HCEFYN.C. Resolución -H.C.D-2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

En caso de ausencia prolongada del Responsable y Co Responsable, se designará por Asamblea Extraordinaria al Miembro Pleno o Activo que los reemplazará hasta el reintegro a sus funciones.

Art. 3°: Las Asambleas que se realicen, tendrán las siguientes pautas:

Asamblea	Responsabilidad	Requerimientos	Atribuciones	Frecuencia
Anual Ordinaria	Convocada por el Responsable con 10 (diez) días de anticipación como mínimo.	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con dos tercios de los miembros activos. Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría a excepción de elección del Responsable y Co Responsable, en cuyo caso se requerirán los dos tercios de los miembros presentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Modificar el Reglamento Interno del ISITDE Elegir al Responsable y Co Responsable, resolver en caso de renuncia de alguno de ellos. Emitir juicio sobre memoria e informe económico anual presentado por el Responsable, aprobándolo, rechazándolo u observándolo. Designar y dar de baja a los miembros activos, transitorios y adherentes a propuesta del Responsable. 	Anual
Extraordinaria	Convocadas por el Responsable o a pedido de un miembro activo, con 10 (diez) días de anticipación como mínimo	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con dos tercios de los miembros activos. Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría 	<ul style="list-style-type: none"> Se tratará solamente el temario solicitado en la convocatoria. 	Según pedido.

Art. 4°: Los miembros plenos o activos que ocupen los cargos de Responsable y Co Responsable son elegidos mediante voto de los miembros plenos, cada cuatro años en ocasión de una Asamblea Anual Ordinaria.

Para los doce primeros años desde la constitución del IITDE, sus cargos serán ocupados por los miembros plenos en forma alternada y desempeñarán sus tareas hasta Asamblea Anual Ordinaria, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros activos del Instituto podrán ser removidos de sus cargos, si así lo proponen las autoridades de la Facultad o por la mayoría de los restantes miembros del Instituto, en Asamblea Extraordinaria, debiendo contar esta decisión, con el aval de la Secretaría de Extensión.

Art. 5°: Respecto a los proyectos y servicios que el IITDE brinde, el Responsable y Co Responsable actuando en comisión, realizarán:

- La evaluación de los mismos y su factibilidad, a los fines de su aprobación o rechazo.

	<p style="text-align: center;">Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo</p>	<p>Documento: Reglamento Interno Fecha: 10/05/2024 Edición/Revisión: 01 / 03</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

- Designación del responsable de cada proyecto o servicio, el cual tendrá a su cargo la ejecución, gestión técnica, elaboración de los informes respectivos y designación según propuesta de los integrantes de cada proyecto o servicio.

Art. 6°: La administración de los recursos generados por el IITDE ser realizarán conformes a las reglamentación vigente Ordenanza 1-HCD-1996 y sus modificatorias.

Art. 7°: El Comité Consultivo, a formarse, tendrá la finalidad de asesorar al Director General del Instituto en todo lo que se refiere a la realización de actividades que intenten alcanzar los fines propuestos del Instituto. Podrá estar integrado por miembros del IITDE y/o profesionales destacados en el medio. La duración en sus funciones será de (2) dos años pudiendo ser nuevamente designados.

El Director General del IITDE actuará como presidente del Comité.

El Comité tratará y recomendará sobre los planes de capacitación e investigaciones, así como sobre el presupuesto de gastos y recursos.

Sus recomendaciones en estos aspectos deberán ser consideradas al tomar las resoluciones definitivas.

El Comité podrá tener Comisiones temáticas y sus miembros serán designados por el Director General.

El Director General brindará al Comité Consultivo para su análisis toda información sobre aspectos vinculados con la investigación y la enseñanza, programas, presupuestos y demás problemas relacionados con el funcionamiento del Instituto.

Se reunirá con periodicidad trimestral o cada vez que el Director General o cualquiera de sus miembros lo solicite. Será convocado en todos los casos por la Dirección General.

Las Convocatorias deberán realizarse con una anticipación mínima de (10) diez días a la fecha de la reunión.

Art. 8°: Dentro del organigrama del IITDE se alojará la Preincubadora de la FCEFyN, cuyo Reglamento será aprobado por Resolución Decanal y a propuesta del Director General del IITDE, como un espacio para consolidar la promoción del emprendedorismo y la innovación desde las disciplinas de la Ingeniería y Ciencias Naturales.

<p>Realizado por: Luis A. Bosch Revisión por: Magalí Carro Pérez, Camila Suaid, Jorge Finochietto, Mario Piumetto y Alejo Barrio.</p>	<p>Autorizado por: Prof. Ing. Luis Bosch IF-2024- Secretario de Extensión</p>	<p style="text-align: right;">Página 5 de 6</p> <p style="text-align: center;">03600916 UNC-SE#FCEFN.C. Resolución -H.C.D-2023</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p style="text-align: center;"> Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo </p>	<p> Documento: Reglamento Interno Fecha: 10/05/2024 Edición/Revisión: 01 / 03 </p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 9°: La Preincubadora FCEFyN será responsabilidad del IITDE y contará con un/a Coordinador/a, el cuál será designado por Resolución Decanal, a proposición del Comité Consultivo, por un periodo de dos años, con posibilidad de ser designado nuevamente según su desempeño.

Art. 10°: El espacio físico donde se llevarán a cabo las actividades del Instituto será designado y provisto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a través de la Secretaría de Extensión de la FCEFyN.

El Instituto dispondrá del espacio designado para los fines que requiera, cumpliendo con las normas vigentes en la materia de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 11°: Todo asunto no especificado en el presente Reglamento Interno o que sea motivo de controversia, será tratado en reunión de los miembros activos del Instituto y, de no haber acuerdo, pasará a consideración de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

<p> Realizado por: Luis A. Bosch Revisión por: Magalí Carro Pérez, Camila Suaid, Jorge Finochietto, Mario Piumetto y Alejo Barrio. </p>	<p> Autorizado por: Prof. Ing. Luis Bosch IF-2024- Secretario de Extensión </p>	<p style="text-align: right;">Página 6 de 6</p> <p style="text-align: center;"> 03600916UNC-SE#FCEFyN.C. Resolución -H.C.D-2023 </p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

